

CIRCULAR Nº 11/21

ASUNTO: COVID-19. ACLARACIONES AYUDAS PARALIZACIÓN TEMPORAL ACTIVIDAD PESQUERA FRENTE IMPACTO DEL COVID-19. REAL DECRETO 703/2020 Y RESOLUCIONES DEFINITIVAS PARCIALES DE CONCESIÓN.

- **SE DEBE CONSULTAR REGULARMENTE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD EN LA SEDE ELECTRÓNICA**
- **EL DECA SE DEBE APORTAR A LA MAYOR BREVEDAD POR SEDE ELECTRÓNICA.**
- **SE DEBE RESPETAR EL PLAZO PARA PAGAR A LOS MARINEROS Y PARA JUSTIFICARLO**

Les recordamos que por circular 131/20 y otras posteriores, les recomendamos que una vez abierto el procedimiento y presentada la solicitud al amparo del RD 703/20, se hiciera un seguimiento diario del expediente en la sede electrónica del MAPA. Así mismo, por circular 210/20 les informamos que el DECA se debe aportar a la mayor brevedad.

Se ha recibido al respecto un correo electrónico de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, que por su importancia les transcribimos:

“- El hecho de que estemos insistiendo tanto en que nos envíen los DECA, no es porque no los estemos recibiendo, sino porque hemos comprobado que hay mucha gente que no ha abierto la notificación, y si no lo hacen, ésta desaparece a los 10 días de la sede. Por éste mismo motivo, es por lo que también hemos decidido hacer una comunicación, como complemento a la notificación, porque esta no desaparece a los 10 días y por tanto el aviso perdura en el tiempo.

- La notificación y la comunicación se han tenido que enviar, indiscriminadamente, a todo el mundo (a los que han cobrado y a los que no), porque la sede electrónica solo nos permite hacerlo así. Por eso, quien todavía no haya percibido la ayuda y, por tanto, aún no figure en una Resolución, no tiene que alarmarse a la hora de enviarnos el DECA. Eso sí, quien ya haya cobrado nos lo tiene que enviar en la mayor brevedad posible, firmado y fechado, tanto por el armador como, en su caso, por el/los tripulante/s.

- En caso de que ya se nos haya enviado el DECA, que no hagan caso de la comunicación, pues ésta no significa que no lo hayamos recibido, solo es un recordatorio que, como te digo, hemos enviado a todo el mundo. Ya iremos pidiéndolo nosotros a quien corresponda en caso de que detectemos algún error.



- **IMPORTANTÍSIMO:** los armadores tienen un mes, desde que perciben la ayuda, para hacerla llegar a los tripulantes. Nos tienen que enviar el justificante de ingreso de la ayuda, el de ingreso posterior a los tripulantes, y el Apéndice III de las tripulantes, en el plazo máximo de dos meses desde que hayan percibido la ayuda.”

Les destacamos que quien ya haya cobrado tiene que enviar a la mayor brevedad posible el DECA fechado y firmado por el armador y en su caso, por el/los tripulante/s. Se accede al DECA a través de la sede electrónica, y se aporta también por sede electrónica, no por email ni por Geiser

IMPORTANTÍSIMO: los armadores tienen un mes, desde que perciben la ayuda, para hacerla llegar a los tripulantes. Deben enviar el justificante de ingreso de la ayuda, el del ingreso posterior a los tripulantes, y el Apéndice III de las tripulantes, en el plazo máximo de dos meses desde que hayan percibido la ayuda.

Madrid, 13 de enero de 2021
El presidente



Fdo. José Basilio Otero Rodríguez

SR. PATRÓN MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES